

FORMACIÓN SANITARIA EN TRABAJADORES DEL MAR



Estopá Pujol, H. Instituto Social de la Marina (Barcelona)
Canals Pol'lina, M.L. Instituto Social de la Marina (Tarragona)

NORMATIVA

- **Convenio de la OIT nº 164**, sobre la protección de la salud y asistencia médica (gente de mar), 1987.
- **Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT** (BOE nº 19/2013, de 22 de enero).
- **Convenio de Formación STCW-78/10** (BOE nº 67/2012, de 19 de marzo):
 - Regla I/6 y Regla I/8.
 - Regla VI/4.
- **Código de formación** (BOE nº 133/2012, de 4 de junio):
 - Sección A-VI/4, párrafos 1 a 3 (Cuadro A-VI/4-1).
- **Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo**, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques.
- **Directiva (UE) 2019/1834 de la Comisión de 24 de octubre de 2019 por la que se modifican los anexos II y IV de la Directiva 92/29/CEE Consejo.**
- **Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio**, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.
- **Real Decreto 258/1999 de 12 de febrero**, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre protección de la salud y asistencia médica de los trabajadores del mar.
- **Real Decreto 568/2011 de 20 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999 de 12 de febrero.
- **Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo**, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.
- **Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre**, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
- **Orden PRE/646/2004 de 5 de marzo**, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.
- **Resolución de 24 de abril de 2013**, del Instituto Social de la Marina, sobre condiciones que deben reunir los centros de formación y procedimiento de homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.
- **Resolución de 2 de abril de 2018**, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifican los anexos de la Orden PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.

FORMACIÓN SANITARIA

```
graph LR; A[FORMACIÓN SANITARIA] --> B[Módulo de Primeros Auxilios (C.F.B.)]; A --> C[Formación Sanitaria Específica Inicial/On line]; A --> D[Formación Sanitaria Especifica Avanzada/On line]; A --> E[Curso de Actualización de FSEI]; A --> F[Curso de Actualización de FSEA];
```

Módulo de Primeros
Auxilios (C.F.B.)

Formación Sanitaria
Específica Inicial/On line

Formación Sanitaria
Especifica Avanzada/On line

Curso de Actualización
de FSEI

Curso de Actualización
de FSEA

**Manual de Formación
Sanitaria Básica**

**MÓDULO DE PRIMEROS
AUXILIOS (C.F.B.)**



PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente,
diagnosticar las causas probables así como la naturaleza y gravedad de las lesiones

o Adoptar
las medidas inmediatas para evitar una posible amenaza de pérdida de vida del accidentado

o Reducir
al mínimo el riesgo de agravar los daños propios y los de la víctima







CURSO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL

MANUAL DEL ALUMNO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - ESPAÑA
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SOCIAL DE CARÁCTER AJANIZADO. MANEJAREMOS COSTAS

CERTIFICADO DE EFECTUACIÓN

que acredita que el alumno/a que suscribe el presente certificado ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Ley 14/1984 del CONVENIO INTERSINDICAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACION Y CLASIFICACIÓN PARA LA GENTE DEL SECTOR PESQUERO, y en su caso, de ACORDO DE FORMACIÓN, de la Corporación de FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL, Adscrita con carácter especial al Departamento Administrativo del Convenio 14 de la R. D. de la Secretaría de Pesca, de la Directiva 2006/86/CE y de la Directiva 2011/35/UE.

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SOCIAL

que acredita que el alumno/a que suscribe el presente certificado ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Ley 14/1984 del CONVENIO INTERSINDICAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACION Y CLASIFICACIÓN PARA LA GENTE DEL SECTOR PESQUERO, y en su caso, de ACORDO DE FORMACIÓN, de la Corporación de FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL, Adscrita con carácter especial al Departamento Administrativo del Convenio 14 de la R. D. de la Secretaría de Pesca, de la Directiva 2006/86/CE y de la Directiva 2011/35/UE.

Expedido en (Lugar y fecha): **17 septiembre 2017** **Ministerio de Empleo e Ingresos Votados**

Firma del Titular **El Instituto Social de la Marina** **La Jefe de la Unidad**
 Signature of the Head **Francisco José García de los Ríos** **Diego López**



Este es el único documento que acredita la efectividad de la formación recibida por el alumno/a que suscribe el presente certificado. No se otorga ningún otro tipo de documento que acredite la efectividad de la formación recibida por el alumno/a que suscribe el presente certificado.

REFERENCIAS ELECTRONICAS			
N.º CEI	Fecha	Código ISM	Página
	11/09/2017		1

Este documento es un copia de un documento electrónico. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - ESPAÑA
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SOCIAL DE CARÁCTER AJANIZADO. MANEJAREMOS COSTAS

CERTIFICADO DE EFECTUACIÓN

que acredita que el alumno/a que suscribe el presente certificado ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Ley 14/1984 del CONVENIO INTERSINDICAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACION Y CLASIFICACIÓN PARA LA GENTE DEL SECTOR PESQUERO, y en su caso, de ACORDO DE FORMACIÓN, de la Corporación de FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL, Adscrita con carácter especial al Departamento Administrativo del Convenio 14 de la R. D. de la Secretaría de Pesca, de la Directiva 2006/86/CE y de la Directiva 2011/35/UE.

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SOCIAL

que acredita que el alumno/a que suscribe el presente certificado ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Ley 14/1984 del CONVENIO INTERSINDICAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACION Y CLASIFICACIÓN PARA LA GENTE DEL SECTOR PESQUERO, y en su caso, de ACORDO DE FORMACIÓN, de la Corporación de FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL, Adscrita con carácter especial al Departamento Administrativo del Convenio 14 de la R. D. de la Secretaría de Pesca, de la Directiva 2006/86/CE y de la Directiva 2011/35/UE.

Expedido en (Lugar y fecha): **17 septiembre 2017** **Ministerio de Empleo e Ingresos Votados**

Firma del Titular **El Instituto Social de la Marina** **La Jefe de la Unidad**
 Signature of the Head **Francisco José García de los Ríos** **Diego López**



Este es el único documento que acredita la efectividad de la formación recibida por el alumno/a que suscribe el presente certificado. No se otorga ningún otro tipo de documento que acredite la efectividad de la formación recibida por el alumno/a que suscribe el presente certificado.

REFERENCIAS ELECTRONICAS			
N.º CEI	Fecha	Código ISM	Página
	11/09/2017		1

Este documento es un copia de un documento electrónico. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina. El contenido de este documento no es responsable de la Marina.

FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL (FSEI)

Finalidad

⇒ Capacitar al alumno en primeros auxilios, técnicas de enfermería elementales y en el procedimiento de la consulta médica por radio

Dirigido

⇒ Capitanes, patronos y oficiales encargados de la guardia de navegación en embarcaciones obligadas a llevar el **botiquín C** (Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, modificado por el RD 1120/2021 de 21 diciembre)

⇒ Oficiales encargados de la guardia en cámara de máquinas



GUÍA SANITARIA A BORDO

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



TEMARIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA del FSEI

1	Recursos sanitarios para los marinos.
2	Estructura y funciones del cuerpo humano.
3	Examen del paciente.
4	Asfixia y parada cardiaca.
5	Hemorragias.
6	Choque.
7	Heridas y Quemaduras.
8	Trastornos generales por calor y por frio.
9	Traumatismos, rescate y transporte.
10	Intoxicaciones a bordo.
11	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
12	Higiene individual y colectiva.
13	Administración de medicamentos y botiquines a bordo.
14	Consulta médica por radio.

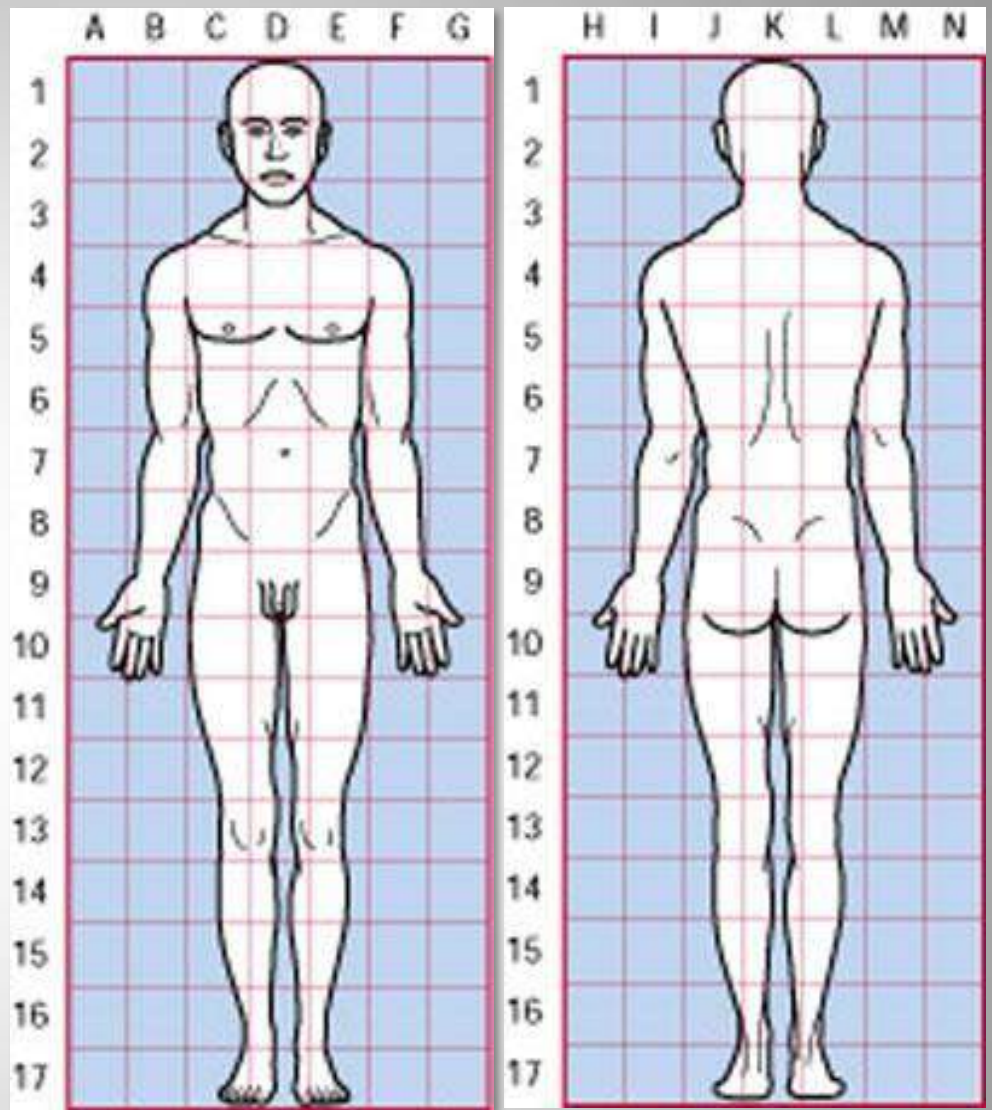
22h. lectivas

11h

Contenido
teórico

11h

Contenido
práctico



TEMARIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ACTUALIZACIÓN (FSEI)

1	Estructura y funciones del organismo humano. Examen del paciente.
2	Asfixia y parada cardiaca: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
3	Tratamiento de hemorragias, heridas y quemaduras. Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
4	Tratamiento de esguinces, luxaciones y fracturas. Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
5	Transporte de heridos: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
6	Administración de medicamentos y botiquines a bordo: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
7	Consulta médica por radio: Repaso teórico y práctica.

8h. lectivas









GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE INICIACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
FORMACIÓN CONTINUA



CURSO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA

MANUAL DEL ALUMNO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · ESPAÑA
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · AMBOS REINADOS

CERTIFICADO DE FORMACIÓN AVANZADA

por haber concluido los requisitos de inscripción en la Single VI 4 de EDUCACIÓN BÁSICA Y OTRAS FORMAS DE FORMACIÓN, ESPECIALIDAD DE CARRERAS PARA LA GESTIÓN DEL MAR (OT 1706) y en el curso de FORMACIÓN ESPECÍFICA AVANZADA, en la especialidad de FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA. Asimismo, este certificado cumple los requisitos establecidos del Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

INSTRUMENTO DE CERTIFICACIÓN

El presente instrumento de certificación acredita que el/los alumno/s ha/han concluido satisfactoriamente el curso de formación en la Especialidad de Gestión del Mar (OT 1706) y en el curso de formación sanitaria específica avanzada, en la especialidad de formación sanitaria específica avanzada.

Este instrumento de certificación cumple los requisitos establecidos en el Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

Expedito en (Ciudad/Provincia) de (Mes/año) 2012

Nombre de la Institución (Institución Educativa)

Director del Centro:
Nombre y Apellido

El Encargado General de Gestión Social del Centro:
Nombre y Apellido
D.N.I. (Número Provisional) (Número de D.N.I.)

La Jefe de la Unidad:
Nombre y Apellido
D.N.I.



Este instrumento de certificación y el presente instrumento de inscripción acreditan, de manera conjunta, la inscripción y el curso de formación.

Este instrumento de certificación cumple los requisitos establecidos en el Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

REFERENCIAS ELECTRONICAS

N.º CEA	Fecha	Organismo	Página
2009/0002	14/01/2011	INIA	1

Este instrumento de certificación y el presente instrumento de inscripción acreditan, de manera conjunta, la inscripción y el curso de formación.

Este instrumento de certificación cumple los requisitos establecidos en el Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

El alumno para hacer constar que el presente certificado es válido en virtud de la realización del primer curso de especialización de Formación Sanitaria Específica Avanzada y garantizar la validez del certificado con anterioridad de registro.

de fecha 08 marzo 2012 durante cinco años desde la expedición del presente certificado.

El alumno garantiza que este certificado ha sido emitido porque el primer registro curso se ha emitido en virtud de haber concluido satisfactoriamente el curso de formación sanitaria específica avanzada.

Este instrumento de certificación cumple los requisitos establecidos en el Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

El Director del Instituto Social de la Marina
P.D. La Dirección Provincial (Madrid) de 17/11/2011

REFERENCIAS ELECTRONICAS

N.º CEA	Fecha	Organismo	Página
2009/0002	14/01/2011	INIA	1

Este instrumento de certificación y el presente instrumento de inscripción acreditan, de manera conjunta, la inscripción y el curso de formación.

Este instrumento de certificación cumple los requisitos establecidos en el Decreto nº 261 de la O.L.E. de la R.D.M. de 14/01/2011, de la Dirección 2009/0002 y de la Dirección 2011/0016.

FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA AVANZADA (FSEA)

Finalidad

⇒ Capacitar al alumno para la atención inmediata a enfermos y accidentados a bordo, primeros auxilios y técnicas de enfermería básicas, normas de higiene, manejo del botiquín del barco y técnica de consulta médica por radio

Dirigido

⇒ Capitanes, patrones y oficiales que hayan de encargarse de la guardia de navegación en embarcaciones obligadas a llevar el **botiquín A** o **B** (Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero modificado por RD 1120/2021 de 21 diciembre)





TEMARIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA del (FSEA)

1	Recursos sanitarios para los marinos	12	Higiene personal y del buque
2	Estructura y funciones del cuerpo humano	13	Enfermedades de transmisión sexual y enfermedades tropicales
3	Historia clínica elemental y examen del paciente	14	Lesiones en los oídos, la nariz, la garganta y los ojos. Odontología
4	Asfixia y parada cardiaca	15	Uso indebido de drogas y alcohol y otras urgencias psiquiátricas
5	Hemorragias y Choque	16	Muerte en la mar
6	Heridas	17	Atención al parto
7	Quemaduras y Congelaciones	18	Administración de medicamentos y botiquines a bordo
8	Trastornos generales por calor y por frío	19	Transporte de heridos
9	Intoxicaciones a bordo	20	Consulta médica por radio
10	Esguinces luxaciones y fracturas		
11	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		

40h. lectivas



18,30h

Contenido teórico



21,30h

Contenido práctico

TEMARIO Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA ACTUALIZACION (FSEA)

1	Historia clínica elemental y examen del paciente. Practica de exploración y toma de constantes vitales.
2	Asfixia y parada cardiaca: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
3	Tratamiento de hemorragias, heridas y quemaduras: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
4	Tratamiento de esguinces, luxaciones y fracturas: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
5	Administración de medicamentos y botiquines a bordo: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
6	Transporte de heridos: Actualización (si procede), repaso teórico y práctica.
7	Consulta médica por radio: Repaso teórico y práctica.

16h. lectivas











EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA

```
graph LR; A[EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA] --> B[⇒ Se realizará durante el desarrollo del curso, mediante prueba escrita y superación de las pruebas prácticas establecidas]; A --> C[⇒ Examen tipo test sobre los conocimientos y aptitudes requeridas en la teoría]; B --> D[⇒ Siempre que la falta de asistencia debidamente justificada del alumno no supere el 10 % del curso]; C --> E[⇒ Como mínimo, consistirá de 20 preguntas, con cuatro respuestas posibles, debiendo contestar correctamente el 75% de las preguntas, sin tener en cuenta las mal contestadas];
```

⇒ Se realizará durante el desarrollo del curso, mediante prueba escrita y superación de las pruebas prácticas establecidas

⇒ Siempre que la falta de asistencia debidamente justificada del alumno no supere el 10 % del curso

⇒ Examen tipo test sobre los conocimientos y aptitudes requeridas en la teoría

⇒ Como mínimo, consistirá de 20 preguntas, con cuatro respuestas posibles, debiendo contestar correctamente el 75% de las preguntas, sin tener en cuenta las mal contestadas

FORMACIÓN ON LINE

⇒ **Objetivo**

Facilitar el acceso a los cursos regulados en la *Orden PRE/646/2004, 5 marzo* y la *Resolución 14 junio 2010*

Formación Sanitaria Específica Inicial

Formación Sanitaria Avanzada

A través de web de la Seguridad Social

⇒ **Tutores administrativos**

- Las DDPP informan y gestionan las solicitudes
- Seguimiento personalizado mediante los movimientos del alumno
- Sistema interno de tutorías (e-mail y chats)

⇒ **Tutores formativos**

- Será el personal médico del ISM



FORMACIÓN ON LINE

Formación teórica

Diseñada y elaborada junto con la Universidad de Santiago, mediante Convenio de Colaboración

Formación práctica

Se realiza una vez superada la parte teórica del curso. Se fijará un plazo máximo desde que el alumno supere la parte teórica

Evaluación

Por un sistema de autoevaluación, conforme el alumno va superando las actividades de cada unidad formativa

Una vez finalizado el plazo de realización del curso *on line*, *deberá constar la* calificación final como APTO o NO APTO



MEDIOS HUMANOS DE LOS CURSOS FS

Al menos un licenciado en medicina y un titulado en grado de enfermería o diplomado universitario en enfermería o equivalente, que serán los docentes encargados de impartir las unidades didácticas teóricas y prácticas del curso

REQUISITOS DEL PROFESORADO

**PERFILES DOCENTES QUE PUEDEN IMPARTIR
LA FORMACION PROFESIONAL
MARÍTIMA Y SANITARIA EN
EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

(Entrada en vigor: ENERO DE 2022)

PERFILES DEL PROFESORADO

TIPO DE PERFIL	TITULACIÓN Y REQUISITOS	CURSOS COMPATIBLES
21	<ul style="list-style-type: none">✓ Licenciado en Medicina y Cirugía.✓ Acreditar documentalmente haber superado un curso de, al menos, sesenta (60) horas de formación de formadores en formación sanitaria para la gente de mar emitido por el Instituto Social de la Marina o de técnicas pedagógicas de, al menos, ochenta (80) horas o haber impartido formación relacionada durante un mínimo de ciento sesenta (160) horas.	S05 - S06 - S08 - S09
22	<ul style="list-style-type: none">✓ Título de Grado en enfermería o Diplomado universitario en enfermería o equivalente.✓ Acreditar documentalmente haber superado un curso de, al menos, sesenta (60) horas de formación de formadores en formación sanitaria para la gente de mar emitido por el Instituto Social de la Marina o de técnicas pedagógicas de, al menos, ochenta (80) horas o haber impartido formación relacionada durante un mínimo de ciento sesenta (160) horas.	S05 - S06 - S08 - S09

CENTROS PRIVADOS HOMOLOGADOS

Resolución de 24 de abril de 2013, del Instituto Social de la Marina, sobre condiciones que deben reunir los centros de formación y procedimiento de homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.

Publicado en: «BOE» núm. 130, de 31/05/2013.

Entrada en vigor: 01/06/2013

Departamento: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Referencia: [BOE-A-2013-5748](#)

Permalink ELI: [https://www.boe.es/eli/es/res/2013/04/24/\(3\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2013/04/24/(3)/con)

- Una vez un aula esta homologada (puedes ser estable o itinerante), se realizarán inspecciones de los cursos que impartan durante el año, inspeccionándose uno de cada 5, por parte de un equipo inspector nombrado por el ISM
- La prórroga de la homologación del centro se realizará cada 3 años

La pregunta es:

¿Se están cumpliendo en la Facultades de Náutica y en los Centros de Ciclos Formativos estos requisitos?

¿Se están homologando adecuadamente los títulos de FS?

RELACION DE TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES QUE DAN DERECHO A LA CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA	
TÍTULO ACADÉMICO O PROFESIONAL	FORMACIÓN CONVALIDADA
CAPTAN DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
CAPTAN DE PESCA	PSE Inicial
DIPLOMADO DE LA MARINA CIVIL. SECCION MAQUINAS	PSE Avanzada
DIPLOMADO DE LA MARINA CIVIL. SECCION NAUTICA	PSE Avanzada
DIPLOMADO EN MAQUINAS NAVALES	PSE Avanzada
DIPLOMADO EN NAVEGACION MARITIMA	PSE Avanzada
DIPLOMADO EN RADIO-ELECTRONICA NAVAL	PSE Avanzada
JEFE DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
GRADUADO EN INGENIERIA MARINA	PSE Avanzada
GRADUADO EN INGENIERIA NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	PSE Avanzada
GRADUADO EN INGENIERIA RADIOELECTRONICA	PSE Avanzada
LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL. SECCION MAQUINAS	PSE Avanzada
LICENCIADO DE LA MARINA CIVIL. SECCION NAUTICA	PSE Avanzada
LICENCIADO EN MAQUINAS NAVALES	PSE Avanzada
LICENCIADO EN NAUTICA Y TRANSPORTE MARITIMO	PSE Avanzada
LICENCIADO EN RADIO-ELECTRONICA NAVAL	PSE Avanzada
MAQUINISTA NAVAL JEFE	PSE Avanzada
MECANICO MAYOR NAVAL	PSE Inicial
OFICIAL DE MAQUINAS DE 1º DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
OFICIAL DE MAQUINAS DE 2º DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
OFICIAL RADIO-ELECTRONICO DE 1º DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
OFICIAL RADIO-ELECTRONICO DE 2º DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
PILOTO DE ALTURA DE LA MARINA MERCANTE	PSE Inicial
PILOTO DE PESCA DE ALTURA	PSE Inicial
PILOTO DE PRIMERA DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
PILOTO DE SEGUNDA DE LA MARINA MERCANTE	PSE Avanzada
TECNICO ESPECIALISTA. RAMA MARITIMO PESQUERA. ESPECIALIDAD MECANICA NAVAL	PSE Inicial
TECNICO ESPECIALISTA. RAMA MARITIMO PESQUERA. ESPECIALIDAD NAVEGACION DE CABOTAJE	PSE Inicial
TECNICO ESPECIALISTA. RAMA MARITIMO PESQUERA. ESPECIALIDAD PESCA MARITIMA	PSE Inicial
TECNICO SUPERIOR EN NAVEGACION, PESCA Y TRANSPORTE MARITIMO	PSE Inicial
TECNICO SUPERIOR EN ORGANIZACION DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES	PSE Inicial
TECNICO SUPERIOR EN SUPERVISION Y CONTROL DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE	PSE Inicial
TECNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE MARITIMO Y PESCA DE ALTURA	PSE Inicial

**Agradecemos la colaboración de los
alumnos al dejarse fotografiar**





GRACIAS POR SU ATENCIÓN